

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, noviembre de 2006.											
Código del Proyecto	5.06.11											
Denominación del Proyecto	Emergencias Edilicias - Año 2005											
Período examinado	Año 2005											
Programas auditados	36 – Emergencias Edilicias											
Unidad Ejecutora	152 – Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias											
Objetivo de la auditoría	Evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía, el cumplimiento de las responsabilidades primarias, estructura formal, objetivos institucionales y operativos del programa, de las misiones y funciones asignadas a la Dirección General, de la normativa vigente relativa al proceso de gestión, así como de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos afectados al mismos.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Programa</th><th>Original</th><th>Definitivo</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>36</td><td>4.911.137</td><td>8.266.141</td><td>8.260.232</td></tr></table>				Programa	Original	Definitivo	Devengado	36	4.911.137	8.266.141	8.260.232
Programa	Original	Definitivo	Devengado									
36	4.911.137	8.266.141	8.260.232									
Alcance	El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 18 de mayo y el 19 de octubre de 2006.											
Limitaciones al alcance	La implementación de un nuevo soporte informático (SIGAF) en la Dirección General de Contaduría General (DGCG) implicó que, entre sus opciones, no estuviese desarrollada la posibilidad de extraer de este sistema contable la “integridad de la información”, requisito esencial para que la Auditoría pueda realizar su tarea en lo que hace al aspecto contable y presupuestario. Al cierre del presente informe, la Dirección General de Contaduría General, no se encontraba en condiciones para brindar información ordenada conforme a las necesidades de esta Auditoría, la cual sólo puede extraerse de ese sistema informático.											
Aclaraciones previas	Para examinar la Gestión del programa 36 “Emergencias Edilicias” a cargo de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias, se ha adoptado como criterio de auditoría la evaluación de la misma en términos de eficiencia, eficacia y economía.											

	Por otra parte se ha determinado que ciertos aspectos o procesos adquieren mayor relevancia por su incidencia en el resultado final de la gestión y ameritan un análisis más detallado. Estos aspectos o procesos son los que denominamos áreas críticas.
Observaciones principales	➤ A pesar de carecer de la potestad de efectuar clausuras y desocupaciones durante el ejercicio auditado, la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias procedió a la realización de las mismas en 5 (cinco) casos. ➤ La demanda real del programa no se conoce en razón de que los relevamientos no se encuentran planificados, ya que son una actividad subordinada a la atención de pedidos y reclamos. ➤ No se planificó un programa de capacitación acorde a las actividades específicas que realiza el personal incluso en materia de higiene y seguridad laboral. ➤ No se planifican las actividades, ni se asignan los recursos de acuerdo a los programas presupuestarios, sino que se realizan éstas, y se asignan los mismos, sin diferenciación alguna. ➤ La información existente en los registros del organismo auditado, difiere con la volcada en la Planilla de Carga de Ejecución Geográfica del Servicio Público.
Conclusiones	El organismo auditado cumple con dar respuesta al 100% de la demanda que ingresa al mismo, aunque es de destacar, que existe una demanda “no manifiesta” que debería registrarse mediante la planificación de relevamientos. La mora en cuanto a la realización de estos relevamientos hace que cuestiones como la seguridad de las estructura de los balcones se vean postergadas en función de dar respuesta a la demanda inmediata que recibe la Dirección. Durante el período evaluado se pudo constatar que habían sido cercenadas las competencias del organismo en razón de carecer de la potestad de efectuar clausuras y desocupaciones, siendo ésta una capacidad central para alcanzar los objetivos propuestos por el programa y contribuir al mantenimiento de la seguridad pública. Dada la especificidad de la temática, una parte importante de la capacitación se realiza a través de la experiencia acumulada por los propios recursos que posee la organización. Sin embargo hay falta de planificación de esta actividad y no se han incluidos cuestiones como la seguridad e higiene en el trabajo. En razón de ser una actividad de riesgo, no es recomendable que esté involucrado personal que no pertenece a la planta permanente y que además no cuenta con cobertura por accidentes de trabajo. Si bien el proyecto que nos ocupa se limitaba a uno solo de los tres programas presupuestarios que administra, como unidad ejecutora, La Dirección General Guardia de Auxilio y

	Emergencias, se pudo verificar que no hay una real separación de tareas que justifique la mencionada división presupuestaria. Atento al Dictamen “DGLegales N° 24/07” de la Dirección General de Asuntos Legales de la AGCBA, y en concordancia con lo sugerido, el Colegio de Auditores Generales, respecto a la Observación Nro. 22, referida al retardo por parte de la Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias en la remisión del inventario patrimonial previsto en el Decreto 31/8/935, se recomienda: - Inicio de acciones administrativas de acuerdo al artículo 136 inciso k) de la Ley 70. - Notificar a la Dirección General de Contaduría General y al Ministerio de Gobierno sobre esta recomendación. - Poner en conocimiento de la citada Dirección General, las deficiencias detectadas en las rendiciones de las cajas chicas a fin de que tome las medidas tendientes a mejorar los controles en materia de rendición y reposición de las cajas chicas (observaciones 11 a 21).
Implicancias	➤ Que exista una “cifra negra” de emergencias edilicias no relevadas que contribuye a incrementar el riesgo de accidentes que se podrían prevenir. ➤ El aislamiento y la falta de planificación en materia de capacitación, limitan la posibilidad de establecer estándares de operación e incrementan el riesgo de accidentes laborales. ➤ La planificación presupuestaria no responde al real desempeño de la unidad evaluada y no es adecuada como instrumento de seguimiento y control de las actividades.